

SELLO QVARTO, AÑO, DE M
SEPTIEMBRE SCIENTE D
gada por el Reyno, y por mi estan concedidas, se grant
den, y executen, como en ella se contiene, como cosa
otorgada a mi pedimento, y en mis servicio; lo qual
quiero q iega fuerça de cōtracto, mutuo reciprocó, y
obligatorio, hecho, y otorgado entre partes, intervi-
niendo para ello el servicio q el Reyno me ha hecho. Y
mádó a los del mi Cōsejo, y al de la Camara, y a otros
qualesquier Tribunales, y Ministros míos, a quien to-
ca, o tocar puede lo contenido en esta mi cedula, dán,
y hagá dar las provisiones, cedulas, y demás despachos
q fueren necessarios para su cumplimiento, a satisfació
del Reyno. Y assimismo mando al Gobernador, y los
del mi Cōsejo de Hacienda, y Contaduría mayor de
ella, que assienten el traslado de esta mi cedula en mis
libros, y la buelvan originalmente al Reyno, para que
lo mismo se haga por los Contadores de él. Fechada en
Aranjuez a once de Mayo de mil y seiscientos y se-
uenta y dos años. Yo EL REY. Por mandado del
Rey N. Señor, Martín de Villela.